



Los riesgos de la internacionalización de las empresas

La primera sesión de Diálogos 2020 de este año, que organiza la “Cátedra **Fundación Inade** – UDC: La gestión del riesgo y el seguro”, trató el tema del riesgo de la internacionalización de la empresa.

Benedetta Cossarini, directora general de AIG Iberia, reflexionó acerca de que las empresas no tienen en cuenta las posibles barreras culturales del país en cuestión, que pueden dificultar el proceso, e incluso marcar la diferencia entre el éxito o el fracaso del mismo. Puso como ejemplo la regulación de los riesgos extraordinarios en Portugal, en contraposición a cómo se regulan en España: “en Portugal no existe un organismo similar al Consorcio de Compensación de Seguros, lo que se une a la circunstancia de que en dicho país existe más probabilidad de que tenga lugar un terremoto”.

Cossarini incidió en la importancia de ser cuidadoso, ya que lo que en España puede constituir solamente un daño reputacional, en otro país puede estar penado con la cárcel, dependiendo del incumplimiento.

La directora general de AIG Iberia indicó cómo se debe asegurar el programa internacional teniendo en cuenta la seguridad de que la protección es la misma tanto en el país de origen como en el resto donde se opera, por lo que se necesita un programa homogéneo, con directrices claras. En segundo lugar, el cumplimiento de



la legislación del país donde se va a operar, con especial atención al área fiscal. En tercer lugar la confianza, ya que tener una segunda opinión o alguien a quien consultar las posibles dudas proporciona seguridad a la hora de gestionar los negocios. En cuarto lugar, el coste, aunque un ahorro en el coste podría suponer un mayor gasto a posteriori por no elegir el seguro o la cobertura adecuada. En quinto lugar, la consistencia en los términos que sean homogéneos en todos los países. En sexto lugar, la certeza de que, si algo no está cubierto por la póliza local, se cubra por la póliza paraguas. Y en séptimo lugar, los siniestros.

Concluyó su intervención recomendando que se adopte una posición conservadora en la gestión del riesgo y que emitan el máximo número posible de pólizas locales. Algo que no es necesario en la Unión Europea porque está la Libre Prestación de Servicios.